NACIONAL

Manifiesta su desacuerdo Gobierno de México ante resolución del Panel del Maíz

20 de diciembre de 2024 · 3 min de lectura



El Gobierno de México dio a conocer que no comparte la determinación del Panel de resoluciones del T-MEC sobre las medidas que tomó México sobre el glifosato y maíz genéticamente modificado, ya que, considera que las medidas cuestionadas están alineadas con los principios de protección a la salud pública y los derechos de los pueblos indígenas, establecidos en la legislación nacional y en los tratados internacionales de los que es parte.



La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y la Secretaría de Economía del Gobierno de México informaron, el Panel de Solución de Diferencias del T-MEC emitió este 20 de diciembre un “Informe Final” sobre las medidas relacionadas con el maíz genéticamente modificado, en el cual se indicó que algunos elementos del Decreto emitido por el Gobierno de México sobre el glifosato y maíz genéticamente modificado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 2023, no pueden aplicarse.

A través de su informe, el Panel argumentó que “al no estar basadas en una evaluación de riesgo adecuada, evidencia científica o en normas internacionales relevantes”, algunas partes del decreto no pueden aplicarse.

Tras darse a conocer la resolución del Panel, el Gobierno de México expresó que respetará dicha determinación, “ya que el sistema de solución de controversias del T-MEC es una pieza clave de dicho tratado, como quedó demostrado en el caso sobre Reglas de Origen del sector automotriz que resultó favorable para México”.



El Gobierno de México mencionó que el Panel reconoció valores como la salud, la moral pública, la conservación de los recursos naturales, la cultura de la población mexicana y los derechos de los pueblos indígenas, los cuales como preocupaciones legítimas.

A través del comunicado, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y sus demás dependencias, expusieron que seguirá buscando reivindicar los derechos de todos los mexicanos y mexicanas, de conformidad con las obligaciones internacionales que ha adquirido.

La titular de la Representación Comercial de Estados Unidos, Katherine Tai, anunció que el panel del Tratado del T-MEC estuvo de acuerdo con Estados Unidos en los siete reclamos legales, por lo que concluyó que las medidas de México no se basan en ciencia y socavan el acceso al mercado que México acordó brindar en este Tratado.

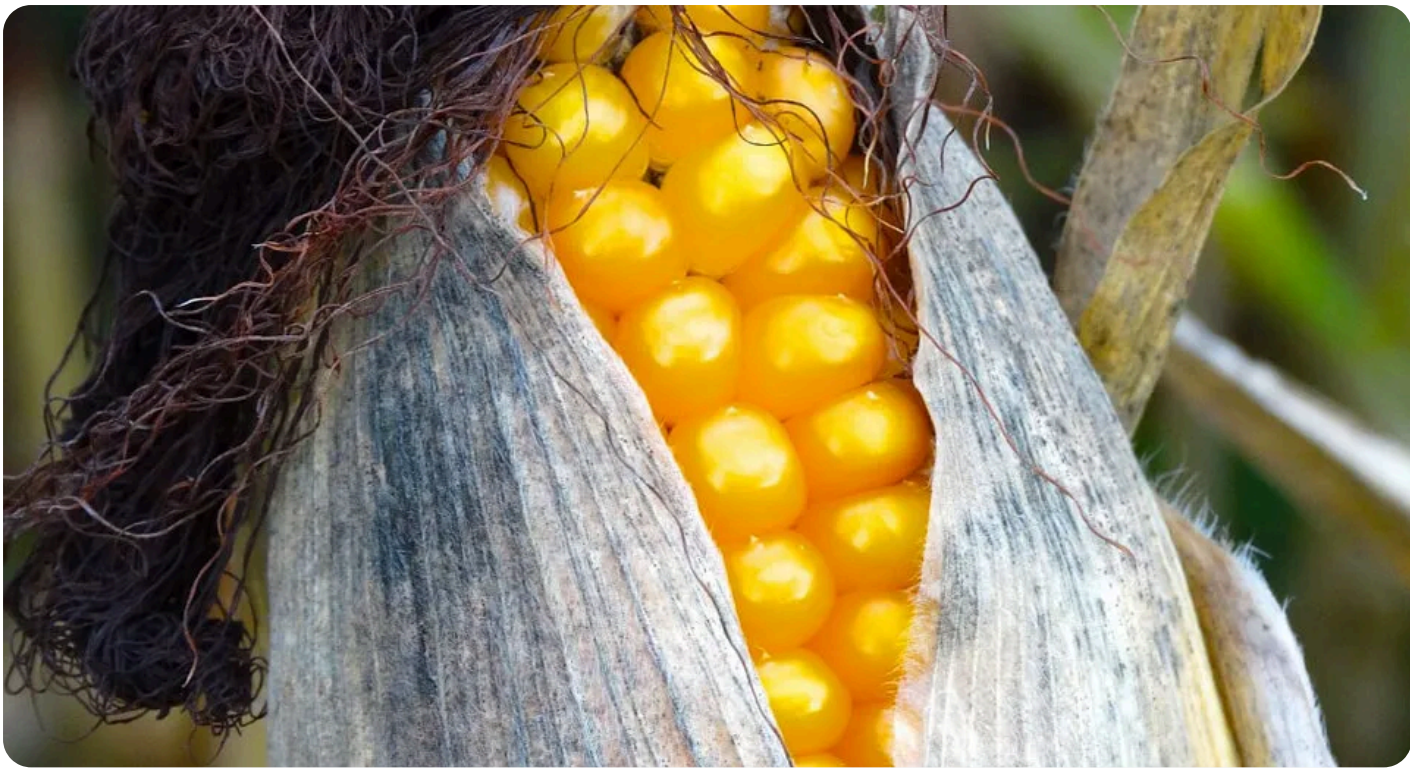

De acuerdo con Katherine Tai, el presente fallo destaca la importancia de las políticas comerciales con base científica que permitan a los agricultores y productores agrícolas estadounidenses competir de manera justa y aprovechar su innovación para abordar el cambio climático y mejorar la productividad.



Cabe señalar que Estados Unidos estableció el Panel el 17 de agosto de 2023, bajo el Capítulo 31 del T-MEC y presentó seis reclamaciones legales en virtud del Capítulo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y una reclamación legal en virtud del Capítulo de Trato Nacional y Acceso a los Mercados para Bienes del T-MEC.

De acuerdo con las reglas del T-MEC, México tiene 45 días a partir de la fecha del informe final para cumplir con las conclusiones del Panel.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/manifiesta-desacuerdo-mexico-ante-resolucion-del-panel-del-maiz
Descargado el 22 de noviembre de 2026.